



**CORTE DE APELACIONES
SANTIAGO**

POA/cgz

OFICIO N° 35 /2016
(REF.: Comunica informe)

Santiago, 4 de febrero de 2016.

Se ha dispuesto oficiar a V.S., a fin de transcribir informe sobre las dudas y dificultades que hayan ocurrido en la inteligencia y aplicación de las leyes y de los vacíos que hubiesen notado en ellas durante el año 2015, que es del siguiente tenor:

“Requerida la información se hace presente las siguientes inquietudes:

a) La ministra señora Villadangos hace presente que respecto de la aplicación de la Ley N° 20.770, que modifica la ley del tránsito, en lo que se refiere a la figura de “huida del lugar” sancionado como delito en los casos de manejo en estado de ebriedad, ha generado problemas en su aplicación práctica.

Asimismo, respecto de la existencia de la Ley N° 18.092, que dicta nuevas normas sobre letras de cambio y pagare y deroga disposiciones del Código de Comercio, por el vacío legal en los casos que es necesario aplicar la denominada cláusula de aceleración.

b) El ministro señor Gómez –suplente del ministro señor Carroza-, hace presente que en el Código del Trabajo en su artículo 478 en su inciso segundo señala *“El tribunal ad quem, al acoger el recurso de nulidad fundado en las causales previstas en las letras b), c), e), y f), deberá dictar la sentencia de reemplazo correspondiente con arreglo a la ley. “En los demás casos”, el tribunal ad quem, en la misma resolución, determinará el estado en que queda*



PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE CHILE

el proceso y ordenará la remisión de sus antecedentes para su conocimiento al tribunal correspondiente”, en la parte que señala “en los demás casos”, se requiere esclarecer si se refiere a las letras a y d del artículo 478 o a los casos señalados en el artículo 477 del mismo cuerpo legal.

c) El ministro señor Llanos hace presente que en materia procesal penal se plantea la inquietud si constituye un trámite esencial citar a audiencia para efectos de lectura de fallo.

Dios guarde a V.S.,



CARLOS GAJARDO GALDAMES
PRESIDENTE

SERGIO MASON REYES
SECRETARIO

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA CORTE SUPREMA
DON HUGO DOLMESTCH URRRA
PRESENTE